Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 04/2022

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 25 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 14:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°05/2022 "Adquisición de Pinturas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.411.023.-

Que, se cuenta con la resolución N°511/2022 de fecha 14 de junio del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Pinturas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que en fecha 11/07/2022 a las 10:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas con los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	TOTAL IVA Incluido	
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	29.374.660	Cotiza todos los ítems
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	30.038.000	Cotiza todos los ítems
3	PINTUPAR S.R.L.	26.095.000	No cotiza el ítem 2
4	COVA de Juan Rodríguez	31.881.500	Cotiza todos los ítems

Fuente: Acta de Apertura de fecha 11 de julio del 2.022.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones ni observaciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°79/22 de fecha 11 de julio de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum N°23/22 de fecha 13 de julio manifiesta lo siguiente: "Dictamen:
Empresa:
1- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
2-FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
3-PINTUPAR S.R.L.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones
4-COVA de Juan Rodríguez.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
Sin otro particular. Atte. Fdo. CP. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 18 de julio de 2022, emite el DICTÁMEN AJ 15/22 que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°511/2022, de fecha 14 de junio de 2022, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución resuelve autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para el llamado a Contratación Directa de "Adquisición de Pinturas para la Facultad de Derecho UNA del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2022, en los rangos previstos en el PAC ID N° 411.023 y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que corresponden conforme a las disposiciones legales vigentes. ----------
PROCEDIMIENTO:
Obra, nota U.O.C. N° 0086/22 llamado N° 0005/22 de fecha 22 de junio, obra el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas. ----------
Que, en fecha 11 de julio 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., PINTUPAR S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ. En el acta de apertura no consta observación alguna. ----------
Que, por memorándum N° 23 de fecha 13/07/2022 suscrito por la C.P. Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, sobre las ofertas presentadas manifiesta que se ajustan a las especificaciones técnicas del presente llamado. ----------

Abg. Gerardo Bobadilla Heber Cardozo

Alfredo Benitez
Consejo Directivo

Dr. Victor Fretes

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 04/2022

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

ITEM 1 – AGUARRÁS DE 1 LITRO
MENOR OFERTA – FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

- Presenta oferta por el precio total de Gs. 468.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
-Ningún oferente presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia en el ítem.
- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma no sobrepasa el 25% por debajo y el 15 % por encima del precio referencial.
Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.468.000 IVA Incluido.-

ITEM 2 – ANTI OXIDO COLOR ALUMINIO DE 3.600 lts.
MENOR OFERTA – EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

- Presenta oferta por el precio total de Gs.506.350.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
-Ningún oferente presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia en el ítem.
- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial. En fecha 19 de julio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación: "...Ítem 2, Costo 75.953; Gastos Financieros 6.076, Gastos Administrativos 6.380, Flete 5.064, Utilidad antes del impuesto 7.089, Impuesto 708, Precio Ofertado 101.270..." Fdo. Axel Corvalán Amigo, Representante Legal. El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado de la firma teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar el ítem a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. considerando que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 506.350 IVA Incluido. –

ITEM 3 – ANTI OXIDO COLOR GRIS DE 3.600 lts.
MENOR OFERTA – PINTUPAR S.R.L.

- Presenta oferta por el precio total de Gs.500.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

Abg. Gerardo Bobadilla

Heber Cardozo

Alfredo Benitez
Consejo Directivo

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
-La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia en el ítem.
- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial. En fecha 19 de julio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
"...Ítem 3, Costo del bien 47.200, Gastos Financieros 9.000, Gastos Administrativos 7.780, Flete 4.500, Utilidad 22.429, Impuesto 9.091, Precio total IVA Incluido Gs. 100.000 ..." Fdo. Rafael E. Cortés, Representante Legal. El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado de la firma teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar el ítem del llamado a la firma considerando que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma PINTUPAR S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.500.000 IVA Incluido.

ITEM 4 – BARNIZ BRILLANTE NATURAL DE 1 LITRO.
MENOR OFERTA – FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- Presenta oferta por el precio total de Gs.500.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Se solicitó nota mediante a las firmas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez la presentación del Certificado de Servicio de Origen Nacional, no obteniendo respuesta favorable a lo peticionado. PINTUPAR S.R.L. (Gs. 600.000) presenta a foja 9 de su formulario el documento, su oferta queda mejor posicionada con la recarga respectiva (Ferretería Internacional 500.000 + 40% (200.000) = 700.000. Emporio Ferretería 553.800 + 40% (221.520) = 775.320). (COVA 600.000 + 40% (240.000) = 840.000). Corresponde analizar la oferta de la firma PINTUPAR S.R.L.
TERCERA OFERTA – PINTUPAR S.R.L.
- La firma se beneficia de la aplicación del Margen de Preferencia al Servicio de Origen Nacional.
- Presenta oferta por el precio total de Gs.600.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
-La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia en el ítem.
- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-No sobrepasa el 25% por debajo y el 15 % por encima del precio referencial.

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma PINTUPAR S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.600.000 IVA Incluido.

ITEM 5 – ENDUIDO AL AGUA DE 18 KLS, EXTERIOR C/ ANTI HONGO.
MENOR OFERTA – PINTUPAR S.R.L.
- Presenta oferta por el precio total de Gs.1.700.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

Heber Cardozo
Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benitez
Alfredo Benítez
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 04/2022

-La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia en el ítem.
- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-No sobrepasa el 25% por debajo y el 15 % por encima del precio referencial.

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma PINTUPAR S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.1.700.000.- IVA Incluido.

ITEM 6 – PINTURA AL AGUA DE 18 LTS, BLANCO.
MENOR OFERTA – PINTUPAR S.R.L.
- Presenta oferta por el precio total de Gs.15.300.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
-La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia en el ítem.
- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial. En fecha 19 de julio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación: "...Ítem 6, Costo del bien 170.880, Gastos Financieros 15.200, Gastos Administrativos 11.890, Flete 5.000, Utilidad 69.757, Impuesto 27.273, Precio total IVA Incluido Gs.300.000 ..." Fdo. Rafael E. Cortés, Representante Legal. El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado de la firma teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar el ítem del llamado a la firma considerando que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma PINTUPAR S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.15.300.000 IVA Incluido.

ITEM 7 – PINTURA BLANCO AL ACEITE DE 3.600 LTS.
MENOR OFERTA – FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- Presenta oferta por el precio total de Gs.1.790.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Se solicitó nota mediante a las firmas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. (Menor oferta) y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (Segunda menor oferta) la presentación del Certificado de Servicio de Origen Nacional no obteniendo respuesta favorable a lo peticionado. PINTUPAR S.R.L. (Tercera menor oferta) presenta a foja 13 de su formulario el documento. Su oferta queda mejor posicionada con la recarga respectiva (Ferretería Internacional 1.790.000 + 40% (716.000) queda en 2.506.000. Emporio Ferretería 2.130.000 + 40% (852.000) = 2.982.000). Corresponde analizar la oferta de la firma PINTUPAR S.R.L.
TERCERA OFERTA – PINTUPAR S.R.L.
- La firma se beneficia de la aplicación del Margen de Preferencia al Servicio de Origen Nacional.
- Presenta oferta por el precio total de Gs.2.300.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

Alfredo Benitez

Heber Cardozo
Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

-La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia en el ítem.
- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial. En fecha 19 de julio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación: "...Ítem 7, Costo del bien 59.010, Gastos Financieros 8.300, Gastos Administrativos 8.120, Flete 4.500, Utilidad 24.615, Impuesto 10.455, Precio total IVA Incluido Gs.115.000 ..." Fdo. Rafael E. Cortés, Representante Legal. El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado de la firma teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar el ítem del llamado a la firma considerando que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma PINTUPAR S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.2.300.000 IVA Incluido.

ITEM 8 – PINTURA NEGRO AL ACEITE DE 3.600 LTS.
MENOR OFERTA – FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- Presenta oferta por el precio total de Gs.895.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Se solicitó nota mediante a las firmas FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. (Menor oferta) y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (Segunda menor oferta) la presentación del Certificado de Servicio de Origen Nacional no obteniendo respuesta favorable a lo peticionado. PINTUPAR S.R.L. (Tercera oferta) presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia en el ítem; por lo tanto, queda mejor posicionada (FERRETERÍA INTERNACIONAL (Oferta = 895.000 + 40% (358.000) queda en 1.253.000) y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L (1.065.000 + 40% (426.000) queda en 1.491.000)). Corresponde continuar con el análisis de la firma PINTUPAR S.R.L.
TERCERA MEJOR OFERTA – PINTUPAR S.R.L.
- La firma se beneficia de la aplicación del Margen de Preferencia al Servicio de Origen Nacional.
- Presenta oferta por el precio total de Gs.1.150.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
-La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia en el ítem.
- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial. En fecha 19 de julio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación: "...Ítem 8, Costo del bien 59.010, Gastos Financieros 8.300, Gastos Administrativos 8.120, Flete 4.500, Utilidad 24.615, Impuesto 10.455, Precio total IVA Incluido Gs.115.000 ..." Fdo. Rafael E. Cortés, Representante Legal.
El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado de la firma teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar el ítem del llamado a la firma considerando que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité

Abg. Gerardo Bobadilla
Heber Cardozo
Alfredo Benítez
Consejo Directivo

concluye que la firma PINTUPAR S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.1.150.000 IVA Incluido.

ITEM 9 – TINER DE 1 LITRO
MENOR OFERTA – FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

- Presenta oferta por el precio total de Gs.780.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
-Ningún oferente presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia en el ítem.
- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma no sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial y el 15 % por encima.

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.780.000 IVA Incluido.-

ITEM 10 – MEMBRANA IMPERMEABLE COLOR CERÁMICA DE 18 LTS.
MENOR OFERTA – EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

- Presenta oferta por el precio total de Gs.2.503.800.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
-Ningún oferente presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia en el ítem.
- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma no sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial y el 15 % por encima.

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 2.503.800 IVA Incluido. -

DOCUMENTOS	EMPORIO SRL	FERRETERÍA INTERNACIONAL SRL	PINTUPAR SRL
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6

Alfredo Benitez

Abg. Gerardo Bobadilla Heber Cardozo

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 04/2022

*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*NO CUMPLE*	*Presenta ítem 3, 4, 6, 7 y 8*	*NO CUMPLE*
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2019, 2020 y 2021)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Propietarios y Representantes).	*Axel Corvalán Amigo 461.997 y Diego Corvalán 75.363 (CUMPLEN)*	*Elizabeth Zavala de Monges 1.509.995, Adalberto Monges Rodríguez 788.910 y Cesar Raúl Cohelo 965.787 (CUMPLEN)*	*Rafael Cortes 1.153.552 y Stela Maris Núñez 248.946 (CUMPLEN)*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	*EMPORIO*	*FERRET. INTERN.*	*PINTUPAR*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*1,23*	*1.91*	*8,20*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	*0,32*	*0,47*	*0,09*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*0,44*	*6,91*	*2,64*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de las firmas seleccionadas se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°05/2022, "Adquisición de Pinturas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". -

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 411.023 – Adquisición de Pinturas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012 – Total PAC 37.990.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL MONTO TOTAL DE GS.25.808.150, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ÍTEMS 1 y 9 a la firma "FERRETERÍA INTERNACIONAL S.R.L." POR EL MONTO TOTAL DE GS.1.248.000.- (GUARANÍES UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL). –

- ÍTEMS 2 y 10 a la firma "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L." POR EL MONTO TOTAL DE GS.3.010.150.- (GUARANÍES TRES MILLONES DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA). -

- ITEMS 3, 4, 5, 6, 7 y 8 a la firma "PINTUPAR S.R.L." POR EL MONTO TOTAL DE GS.21.550.000.- (GUARANIES VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL). -

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Abg. Gerardo Bobadilla
Heber Cardozo

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Dr. Victor Fretes